

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General del Estado de Guanajuato es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, encargada del despacho de los asuntos que a la Institución del Ministerio Público, y a los órganos auxiliares y diversas instancias bajo su adscripción, le corresponden, conforme a lo dispuesto en el numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y demás normativa aplicable.

Que la visión de éste órgano autónomo procurador de justicia es mantenerse entre las mejores fiscalías del País con una evolución de mejora continua en nuestros modelos de atención a la ciudadanía y de investigación ministerial, donde los más altos estándares de eficiencia, eficacia y profesionalidad del personal sean la constante, en conjunto con una infraestructura y una tecnología de vanguardia en actualización permanente.

Que para asegurar un servicio de excelencia y eficiencia en materia de procuración de justicia es necesario establecer políticas enfocadas al direccionamiento estratégico del capital humano, con base en la concepción de que el personal de esta institución se constituye como elemento clave para la materialización de los objetivos institucionales.

Que en la prestación del servicio público la cultura de una efectiva administración del tiempo público, equitativa, organizada, humana, flexible y enfocada al cumplimiento de objetivos, contribuye en la mejora de la gestión de los procesos clave y estratégicos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones normativas previamente señaladas, se expide la siguiente:

CIRCULAR 1/2023¹
POR LA QUE SE EMITEN
ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dentro del marco de actuación institucional y como base del empoderamiento al capital humano, el desempeño laboral debe tender a obtener resultados concernientes a la función que atañan a los objetivos encomendados, en la forma, tiempo y con los recursos dispuestos para cada particular de tarea. A tal fin, la conjunción de intereses entre el personal y la Institución, ha de orientarse a afianzar un compromiso de lealtad para con el servicio que se desempeña y la generación de valor de éste hacia la ciudadanía, mediante la responsabilidad mutua de respeto a derechos y obligaciones fijados constitucional y legalmente.

¹ Del registro correspondiente de la Unidad de Planeación y Coordinación Estratégica.

A virtud de tal premisa, para el ejercicio de atribuciones y desempeño del cargo por parte del personal de la Fiscalía General del Estado, se establecen las siguientes orientaciones generales:

- I. **Horas efectivas.** El horario de la prestación del servicio del personal comprende ocho horas; éstas, preferentemente, iniciarán a partir de las 9:00 horas y finalizarán a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Para lo anterior deberá considerarse una organización interna que permita la permanencia del servicio, aun en días y horas distintas a las arriba señaladas, en todas aquellas áreas que por su particular índole así lo amerite.

Por ello, de acuerdo a las necesidades del servicio, los titulares de tales áreas establecerán mecanismos y/u organizarán los horarios de las jornadas del personal a su cargo, de manera proporcional, equitativa y sin que exceda el tiempo máximo de la jornada de servicio aludida, dentro de lo cual se procurará la conciliación del tiempo destinado a sus funciones públicas con aquel dispuesto para aplicación en lo personal y familiar.

Cualquier excepción a lo precedente habrá de consensuarse con el personal involucrado y obtener la autorización de quien esto redacta.

- II. **Puntualidad.** El servicio público efectivo se atiende con puntualidad.

El personal realizará con oportunidad y calidad las actividades propias a su cargo durante el lapso de su jornada de servicio, la que habrá de aprovecharse al máximo, desde su inicio hasta su conclusión, para el cumplimiento de objetivos y encomiendas específicas.

- III. **Tolerancia y retardos.** En los casos de que el personal registre su asistencia dentro del tiempo de tolerancia o, bien, posterior a éste, no podrá ser compensado con tiempo al término de su jornada.

- IV. **Alimentos.** Se establecerá un esquema equitativo y en igualdad de condiciones, para que el personal disponga de media hora durante la jornada de servicio en la que pueda consumir alimentos.

- V. **Vacaciones.** Las vacaciones se establecerán de manera planeada y ordenada con base en un sistema escalonado, de manera que se evite la interrupción o suspensión del servicio y/o actividades. En todos los casos, el superior jerárquico deberá privilegiar que su personal goce de días consecutivos; excepcionalmente, a petición expresa del personal, se podrá autorizar la división de su período vacacional, siempre que se encuentre en los márgenes institucionales dispuestos a tal efecto.

- VI. **Guardias.** El esquema de guardias consiste en la organización de cada área, para que de manera equitativa se cubra el servicio en horas y/o días inhábiles, con un mínimo de personal, lo que podrá realizarse, según consistencia de la función a desarrollar, de forma presencial o por mecanismos virtuales.

VII. **Ausencias.** Para los casos de ausencias de personal, se implementarán medidas acordes a las necesidades del servicio, para ello se podrá, entre otras acciones que permitan las condiciones propias del área, designar a una o más personas que efectúen la función de manera rotativa o redistribuir las cargas de trabajo.

VIII. **Días inhábiles.** Los días inhábiles son los establecidos en el Calendario Oficial de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; en ellos se suspenderán labores y serán considerados días de descanso obligatorio.

La disposición de otros días no laborables o inhábiles, distintos a los enunciados en el Calendario Oficial, podrá determinarse por el suscrito, en atención a circunstancias especiales o extraordinarias.

En tales días se proveerá lo necesario para que se atiendan los asuntos que, de acuerdo a la naturaleza del servicio, así resulte necesario; para tal efecto se implementarán y coordinarán esquemas de guardias.

IX. **Días de descanso obligatorio.** Los días de descanso obligatorio son los así establecidos en la Ley Federal del Trabajo. Su aplicación surte efectos para todo el personal, con las especificaciones aquí contenidas.

X. **Días festivos.** Los días festivos son aquellos en los que por costumbre se suspenden labores en municipios o ciudades en mérito a celebraciones particulares. Se considerarán días de descanso obligatorio y se otorgarán al personal que labore en el municipio correspondiente. La definición de éstos se formula en el Calendario Oficial de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Podrá redefinirse lo relativo en caso de presentarse condiciones que, a consideración del suscrito, así lo ameriten.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

PRIMERO. La presente entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

Interpretación

SEGUNDO. Cualquier cuestión no contemplada en este instrumento será resuelta por el suscrito.

Emisión y publicación de Calendario Oficial

TERCERO. El Calendario Oficial deberá emitirse anualmente a más tardar el 31 de diciembre, a propuesta del Titular de la Unidad de Administración y Presupuestación Estratégica. Para efectos de la presente anualidad, por única ocasión, su expedición se hará en la misma fecha de expedición de esta Circular y solamente definirá lo relativo a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre.

El Calendario Oficial deberá ser publicado en el Portal Web Institucional.

Cumplimiento y difusión

CUARTO. Los titulares de área deberán operar su organización interna con apego a lo aquí determinado; igual, harán de conocimiento al personal el contenido de la presente Circular, así como el del Calendario Oficial.

Cualquier inobservancia a esta Circular será objeto de investigación y, en su caso, de responsabilidad.

Lo anterior fue dispuesto y expedido en el complejo Miguel Hidalgo y Costilla, de la Fiscalía General del Estado, sito en la ciudad de Guanajuato, Gto., el 27 de abril de 2023.



MTRO. CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Días de descanso obligatorio:

Fecha	Día	Celebración
1º de enero	Domingo	Año Nuevo.
6 de febrero	Lunes	1er. lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución.
20 de marzo	Lunes	3er. lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez.
1º de mayo	Lunes	Día del Trabajo.
16 de septiembre	Sábado	Aniversario de la Independencia Nacional.
20 de noviembre	Lunes	3er. lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Lunes	Navidad.

Primer período vacacional:

Días a otorgar	Periodo
10 días hábiles	Entre el 2 de mayo y el 29 de septiembre de 2023.

Segundo período vacacional:

Días a otorgar	Periodo
10 días hábiles	Entre el 30 de octubre de 2023 y el 1 de marzo de 2024.

Días que se otorgan por costumbre de manera general para todas las personas servidoras públicas:

Fecha	Día	Celebración
Del 5 al 7 abril	Miércoles a Viernes	Semana Santa.
10 de mayo	Miércoles	Para las madres trabajadoras se otorga todo el día, al resto del personal a partir de las 14:00 horas.
2 de noviembre	Jueves	Día de Muertos.
12 de diciembre	Martes	Día de la Virgen de Guadalupe.
24 de diciembre	Domingo	Con motivo de la Navidad, se suspenden las labores a las 14:00 horas (para el personal de guardia).
31 de diciembre	Domingo	Con motivo de Fin de Año, se suspenden las labores a las 14:00 horas (para el personal de guardia).



Días que se otorgan por costumbre en los municipios:

Municipio	Fecha	Celebración
Abasolo	24 de mayo	Día movable. Fiesta de la Santa Patrona de la Ciudad "Virgen de la Luz".
Acámbaro	04 de julio	Fiesta de la Santa Patrona de la Ciudad "Virgen del Refugio".
Apaseo el Alto	30 de noviembre	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad San Andrés Apóstol.
Apaseo el Grande	24 de junio	Aniversario de la Fundación de la Ciudad.
	08 de diciembre	Fiesta Religiosa "La Purísima Concepción".
Atarjea	26 de diciembre	Fiesta Patronal en Honor a la "Sagrada Familia".
Celaya	12 de octubre	Fundación de la Ciudad.
	08 de diciembre	Fiesta Religiosa "La Purísima Concepción".
Manuel Doblado	03 de mayo	Fiesta Religiosa "La Santa Cruz".
Comonfort	04 de octubre	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Francisco de Asís".
Coroneo	25 de octubre	Fiesta Regional.
Cortazar	01 de noviembre	Fiestas de Todos los Santos y el Alfeñique
Cuerámara	12 de noviembre	Fundación de la Ciudad.
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	31 de marzo	Día movable. Viernes de Dolores.
	15 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México y Fiesta de la Santa Patrona de la Ciudad "Virgen de los Dolores"
Doctor Mora	16 de junio	Día movable. Fiesta Religiosa "Sagrado Corazón de Jesús".
Guanajuato	31 de marzo	Día movable. Viernes de Dolores (Feria de las Flores).
	28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas.
Huanímaro	24 de junio	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Juan Bautista".
Irapuato	15 de febrero	Fundación de la Ciudad.
Jaral del Progreso	10 de septiembre	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Nicolás de Tolentino".
Jerécuaro	29 de septiembre	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Miguel Arcángel".
León	20 de enero	Fundación de la Ciudad.
	24 de mayo	Día movable. Fiesta de la Santa Patrona de la Ciudad "La Virgen de la Luz".
Moroleón	16 de enero	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "Sr. de Esquipulitas".
Ocampo	24 de junio	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Juan Bautista".
Pénjamo	08 de mayo	Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.
Pueblo Nuevo	02 de febrero	Fiesta de la Santa Patrona del pueblo "La Virgen de la Candelaria".
Purísima del Rincón	21 de octubre	Fiesta del Santo Patrón de la región "El Señor de la Columna".
Romita	29 de abril	Fundación de la Ciudad.
Salamanca	18 de marzo	Aniversario de la Expropiación Petrolera.
Salvatierra	02 de febrero	Fiesta Religiosa día de la Candelaria.
San Diego de la Unión	13 de noviembre	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Diego".
San Felipe	29 de septiembre	Fiesta del Santo Patrón de la región "San Miguel Arcángel"
San Francisco del Rincón	04 de octubre	Fiesta del Santo Patrón de la región "San Francisco de Asís".

CALENDARIO OFICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO 2023



Municipio	Fecha	Celebración
San José Iturbide	06 de febrero	Día movable. Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.
San Luis de la Paz	25 de agosto	Fiesta del Santo Patrón de la Ciudad "San Luis Rey".
Santa Catarina	25 de noviembre	Fundación de la Ciudad.
Santa Cruz de Juventino Rosas	3 de mayo	Fiesta Religiosa de la Ciudad "La Santa Cruz".
Santiago Maravatío	25 de julio	Fiesta del Santo Patrón de la región "Santiago Apóstol".
San Miguel de Allende	29 de septiembre	Fiesta del Santo Patrón de la región "San Miguel Arcángel".
Silao de la Victoria	25 de julio	Fiesta del Santo Patrón de la región "Santiago Apóstol".
Tarandacuao	25 de octubre	Fiesta regional.
Tarimoro	29 de septiembre	Fiesta del Santo Patrón de la región "San Miguel Arcángel".
Tierra Blanca	21 de diciembre	Fiesta de "Santo Tomás Apóstol".
Uriangato	29 de septiembre	Fiesta Religiosa "San Miguel Arcángel".
Valle de Santiago	25 de septiembre	Fiesta Tradicional "Magna Romería".
Victoria	24 de junio	Fiesta del Santo Patrón de la región "San Juan Bautista".
Villagrán	08 de diciembre	Fiesta del Santo Patrón de la región "La Purísima Concepción".
Yuriria	04 de enero	Fiesta Religiosa "La Preciosa Sangre de Cristo".
Xichú	04 de octubre	Fiesta del Santo Patrón de la región "San Francisco de Asís".